



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 816-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2012-ALC/MVES, se designó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 04, a partir del 26 de Marzo del año 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015, se Ratificó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 04 de la Corporación Edil; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

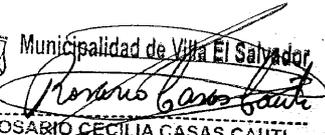
SE RESUELVE:

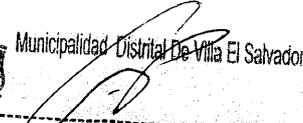
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, a partir del 15 de octubre del 2015, la Resolución de Alcaldía N° 188-2012-ALC/MVES, que designó a Rosa María Carrasco López, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 04, a partir del 26 de Marzo del 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, RECAS; y asimismo, **DEJAR** sin efecto su Ratificación en el Cargo, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 040-2015-ALC/MVES de fecha 01.01.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 04 a partir del 15 de octubre del 2015, al Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad de Villa El Salvador**

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

 **Municipalidad Distrital De Villa El Salvador**

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE